



DECRETO N° 844/

LAJA, marzo 21 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. Claudia Patricia Peña Gutiérrez.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que a continuación se señala:

nombre	Claudia Patricia Peña Gutiérrez
r.u.t.	13.142.251-2
cargo	paradocente
establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
jornada	44 horas
inicio	21 de marzo 2011
hasta	29 de febrero 2012
financiamiento	gestión

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *21/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309